

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de junio próximo, en las oficinas de este Banco, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejará de devengar intereses.

	Número de cédulas
<i>Cédulas 3,50 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas. Código de valor: 00027003. Vencimiento: 1-6-1990</i>	
Del número 81.801 al 108.100, ambos inclusive	2.590
Total	2.590

Cédulas 3,50 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas. Código de valor: 00027004. Vencimiento: 1-6-1990

Del número 154 al 352, ambos inclusive	72
Del número 4.695 al 4.795, ambos inclusive	14
Del número 40.491 al 42.226, ambos inclusive	667
Total	753

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Secretario general.-1.101-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de abril próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, número 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 6 de marzo de 1990.-El Secretario general.-1.103-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de abril próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, número 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias del plan especial de viviendas, 9,50 por 100, de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, y 11 por 100, de 5.000, 50.000 y 100.000 pesetas, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario del Consejo de Administración.-1.102-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de abril próximo se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas, y 4,50 por 100, libre de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas, por unos importes líquidos de 7.50, 75, 22,50 y 112,50 pesetas, respectivamente.

Igualmente, a partir de dicha fecha se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de enero último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario general.-1.104-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cédulas hipotecarias 11,50 por 100, emisión marzo 1988, al portador

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 7 de abril de 1990, se procederá al pago del cupón número 4, mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.156,25 pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario general.-1.105-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cédulas hipotecarias 10,75 por 100, emisión septiembre 1988, al portador

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 2 de abril de 1990, se procederá al pago del cupón número 3, mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.015,625 pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario general.-1.106-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cédulas hipotecarias 12 por 100, emisión marzo 1989, al portador

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que,

a partir del día 8 de abril de 1990, se procederá al pago del cupón número 2, mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.250 pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario general.-1.107-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cédulas hipotecarias 12,50 por 100, emisión septiembre 1989, al portador

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 5 de abril de 1990, se procederá al pago del cupón número 1, mediante estampillado de los títulos, por un importe líquido de 2.343,75 pesetas.

Madrid, 7 de marzo de 1990.-El Secretario general.-1.108-5.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de caja de la 21 emisión de abril 1981

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la 21 emisión abril 1981, que con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el 8 de marzo de 1990, ante el Notario de esta capital, don Agustín Sánchez Jara, el día 24 de abril de 1990, quedarán amortizados opcionalmente los títulos de la misma comprendidos en las siguientes numeraciones:

8.000.001 al 10.000.000.

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará por su valor nominal el 24 de abril de 1990, debiendo de llevar los títulos estampillado el cupón número 18.

Madrid, 9 de marzo de 1990.-El Secretario del Consejo de Administración.-2.048-C.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

Amortización cuarta emisión de cédulas hipotecarias serie D

Conforme las condiciones de emisión, el día 30 de marzo del año en curso se producirá la amortización de las cédulas hipotecarias de referencia, lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 1990.-El Director general.-2.174-C.